



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0001089/2013, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°02/13;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

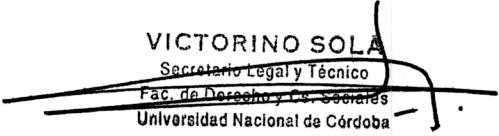
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

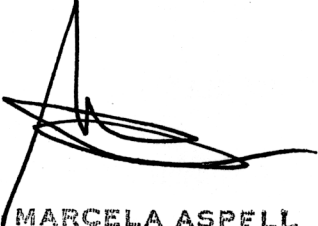
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba N°02/2013 y, en consecuencia: **1)** Aprobar la propuesta de miembros titulares y suplentes para integrar el comité evaluador del **Área Núcleo Escenarios, proceso y sujetos en el campo profesional del Trabajo Social** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que a continuación se detalla: Miembros Docentes: Titular: Ernesto Gagliano (ETS-UNC). Suplente 1: Edgardo Vaca (ETS-UNC). Suplente 2: Rosa Giordano (ETS-UNC). Titular: Silvina Cuella (ETS-UNC). Suplente 1: Andrea Milesi (ETS-UNC). Suplente 2: Marisa Perticarari (ETS-UNC). Titular: Horacio Luis Paulin (Fac. Psicología – UNC). Suplente 1: Olga Silvia Avila (FFyH-UNC). Suplente 2: Adolfo Buffa (Fac. de Ciencias Económicas-UNC). Titular: Azucena Reyes (UN de Cuyo). Suplente 1: Mariano Barberena (UN La Plata). Suplente 2: Laura Eugenia Garcés (UN de San Juan). Miembros Estudiantiles: Titular: Lucía Deza Méndez (DNI 35.579.829). Suplente 1: María Fernanda Espejo (DNI 33.699.728). Suplente 2: Denise Soledad Paz Ruiz (DNI 34.455.541). Miembros Egresados: Titular: María Elisabeth Harrington (DNI 10.821.779). Suplente 1: Teresita Pereyra (DNI 14.291.078). Suplente 2: Silvia Guastavino (DNI 14.291.316).-

Art. 2º.-Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°100/2013.-